

17



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 62
SUBCLASE K

173117

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BEISTEGUI HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: Apartado 195, VITORIA

ENUNCIADO: "CUADRO PARA BICICLETAS"

Prioridad: Patente MP. n.º del

173117



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al art
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe consider
rarse, que la invención a que se refiere la presente memor
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explor
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una mej
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciad
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

173³117



1

Esta solicitud tiene por objeto proporcionar al mercado y al público en general, un cuadro para bicicletas, del tipo de los que son plegables, cuya esencial particularidad radica en la ingeniosa forma con que se ha dispuesto la articulación para los tubos que componen el cuadro en cuestión, de modo que puede obtenerse una alineación dentro de un mismo plano de tales tubos, o bien plegar uno sobre otro, dentro de unos topes. Entre una y otra posición, es decir la de plegado y servicio, es necesario cubrir un giro correspondiente a 180º, no pudiendo rebasar esta amplitud por la existencia de unos topes previstos en las partes que componen la articulación en cuestión.

5

10

15

La propia firma solicitante, es titular de otros modelos de utilidad referentes también a cuadros plegables para bicicletas, entre los que puede citarse el registrado con el número 155.079, del cual el que ahora se solicita es una derivación o complemento, por lo que aún considerandose conjuntamente con aquel, no por ello pierde su caracter de independencia, pues realmente consiste en una serie de mejoras que la practica ha aconsejado introducir y con lo cual se obtienen beneficios efectivos totalmente ausentes en los diferentes tipos de articulaciones para cuadros plegables de bicicletas que hasta ahora existen en el mercado.

20

25

30

La articulación que comporta el cuadro que se propone, consiste fundamentalmente, en una pareja de casquillos que se disponen coaxialmente uno respecto al otro, cada uno de los cuales presenta en posición radial, una porción equivalente a un cuarto de circulo, de modo que las porciones o sectores circulares en cuestión, quedarán comprendidas dentro de un mismo plano, con lo que los giros que se establez-

173117



1 can en los tubos a que se rigidizan o fijan tales casqui-
llos, no podran ser mayores de 180°, al contactar, al alcan-
zar una y otra posiciones extremas, el contacto de las zo-
nas correspondientes a los radios de ambos sectores circu-
5 lares.

Con objeto de que la esencia de la invención se
comprenda mejor, se describe seguidamente con ayuda del jue-
go de planos adjunto en el cual, las distintas figuras repre-
sentadas muestran lo siguiente:

10 Fig. 1ª.- Vista en alzado de una bicicleta que
comporta un cuadro plegable según la invención.

Fig. 2ª.- Detalle ampliado en el que aparece la
parte del cuadro que dispone de la articulación que se pro-
pone, que ha sido representada en sección longitudinal.

15 Fig. 3ª.- Vista en planta inferior de la propia
zona de articulación del cuadro en cuestión, correspondien-
do la posición que se indica en tal figura a la de aline-
ación de los tubos formativos del cuadro, es decir con la bi-
cicleta lista para ser usada.

20 Fig. 4ª.- Corresponde también a una planta infe-
rior de la articulación del cuadro, cuando este se encuentra
plegado.

25 Fig. 5ª.- Muestra detalladamente la estructura del
casquillo que formará parte del tubo del cuadro proveniente
de la horquilla delantera o de dirección.

Fig. 6ª.- Ofrece una vista parcial de la zona del
cuadro correspondiente a la articulación para plegar al mismo.

30 Fig. 7ª.- Muestra una vista en planta superior
en la que aparece parcialmente el cuadro de la bicicleta en
posición de plegado.

173117



1 Como puede comprobarse, el cuadro que se propo-
ne, está compuesto, fundamentalmente por dos tubos (1 y 2),
los cuales han de disponerse de tal modo que puedan articu-
larse entre si al objeto de poder plegar la bicicleta ocu-
5 pando un minimo volumen.

 A tal efecto, se ha previsto que el tubo que pue-
de llamarse posterior formativo del cuadro, concretamente el
referenciado con (1), presente una especie de casquillo, que
se indica con (6), el cual es abierto por su embocadura su-
10 perior, en tanto que inferiormente presenta una porción (7)
normal a la propia superficie lateral (6), que corresponde
a un segmento circular cuya amplitud es 90°, o sea un cuar-
to de circulo.

 De otro lado, el tubo (2) que proviene de la hor-
15 quilla de dirección de la propia bicicleta, que esta dispues-
to para recibir internamente, otro casquillo, que se muestra
en la figura 5ª, el cual ofrece la particularidad de presen-
tar dos ramas o porciones, que forman un ángulo obtuso, de
modo que en el punto de inflexión o conjunción de las dos
20 ramas, existe una especie de aro, referenciado con (4) que
hará de tope limitador de la penetración de esta parte o cas-
quillo, en el interior del que forma cuerpo con el tubo (1).

 Observese, que la rama (3) del propio casquillo
mostrado en la figura 5ª, presenta ligeramente por debajo de
25 su embocadura inferior, una proyección que se adentra nor-
malmente, originando un sector circular, referenciado con
(5), semejante al que con (7) forma parte del casquillo (6).

 En dicha porción (5), se ha dispuesto un orificio,
centrado respecto al arco del sector circular, cuyo cometido
30 será explicado más adelante.

6
173117 17



1 Como se ha dicho, el casquillo generalmente refe-
renciado con (3), se dispondrá preferentemente en el inte-
rior del tubo (2), quedando como una prolongación de dicho
5 tubo. En estas condiciones y según se observa en la figura
2ª, el conjunto formado por (2 y 3), se dispondrá precisa-
mente dentro del casquillo(6), de tal modo que la rama (3)
del casquillo perteneciente al tubo (2), presenta una lon-
gitud o altura aproximadamente igual a la superficie lateral
del citado casquillo (6) fijo al tubo (1). Naturalmente, se-
10 gún se observa en la planta inferior que muestran cualquie-
ra de las figuras (3 y 4), se producirá entonces el acopla-
miento entre ambos casquillos (3 y 6), que da lugar a la
posibilidad de girar el cuadro de la bicicleta, concretamen-
te su parte delantera, alrededor del eje en que se constitu-
15 ye la articulación que se propone, de tal modo que por que-
dar comprendidos los sectores circulares equivalentes a un
cuarto de círculo (5 y 7), dentro de un mismo plano horizon-
tal, la amplitud del giro no podrá ser mayor de 180º , tal
y como se observa al comparar las figuras 3ª y 4ª, puesto
20 que entonces se habrá producido el contacto entre lo que
pudieramos llamar los radios de los sectores circulares (5
7).

 Naturalmente, la introducción de la rama (3) del
casquillo fijo al tubo delantero del cuadro (2), en el cas-
25 quillo (6) fijo por su parte al tubo (1) del propio cuadro,
se realiza sin ninguna dificultad, pero no así la salida invol-
untaria de tal acoplamiento, puesto que para evitar ello,
se ha previsto un orificio , que se aprecia en la figura 5ª,
precisamente en el sector circular (5), de tal modo que en
30 él se dispondrá una vez realizado el acoplamiento de la ar-

- 7 -
173117



1 ticulación, un tornillo, referenciado con (10), que presen-
ta una cabeza que al menos en parte sobresaldrá de la super-
ficie lateral de (3), quedando entonces establecido como to-
pe contra el borde periférico o anular del casquillo (6),
5 de modo que no podrá sacarse la articulación en cuestión
sin haber previamente extraído el indicado tornillo (10).

De otro lado, se ha previsto en el propio sector
circular (7) fijo, un orificio, para posibilitar, si el ca-
so lo requisiera, la entrada del cable del freno de la rue-
da posterior que podría ir recorriendo el interior del tubo
10 (2) hasta el correspondiente puño del manillar de la bici-
cleta.

Naturalmente, el casquillo (6), como ya es muy
conocido, será abierto según una generatriz, al tiempo que
15 presenta una pareja de orejetas (8), por las que es posible
pasar un tornillo (9) o similar, de modo que la correspon-
diente tuerca, al ser convenientemente apretada, obligará
a mantener la articulación fija en la posición deseada, por
ejemplo en la de servicio tal y como se muestra en la figura
20 3ª. Esto es el apriete del indicado tornillo (9), garantiza
la rigidez de la articulación, siendo preciso para plegar la
bicicleta, aflojar tal tornillo procediendo entonces a efec-
tuar el correspondiente giro que se indica según la flecha
de la figura 3ª, hasta alcanzar la posición extrema que se
25 aprecia en la figura 4ª.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción, para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea registrar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de de-
30 rivarse.

173117



1

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

173117



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

173117



CT. 1977

1

1. CUADRO PARA BICICLETAS, que siendo del tipo plegable, tal y como se reivindicó por el propio solicitante en el anterior modelo de utilidad nº 155.079, esencialmente se caracteriza porque la articulación que permite el plegamiento del cuadro se constituye mediante una pareja de casquillos que se disponen coaxialmente, uno de los cuales es fijo al tubo formativo de la parte posterior del cuadro, en tanto que el otro se encuentra anclado o solidario al tubo que proviene de la horquilla delantera, con la particularidad de que este último casquillo dispone de dos ramas que forman entre sí ángulo obtuso y en el punto de inflexión de ambas existe un aro que hace las veces de tope para limitar la penetración de las ramas libres del citado casquillo en el interior del fijado al tubo posterior del cuadro, con la particularidad de que los casquillos dispuestos coaxialmente, presentan respectivamente, una porción en forma de sector circular correspondiente a un cuarto de círculo, dispuestas para quedar comprendida dentro del mismo plano horizontal, habiéndose previsto en el sector circular correspondiente al casquillo móvil, un orificio capaz de recibir un tornillo cuya cabeza sobresalga lateralmente haciendo tope limitador de posibles movimientos axiales sobre el borde periférico o anular del casquillo fijo.

5

10

15

20

25

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CUADRO PARA BICICLETAS.

30

11
173117



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 7 de octubre de 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

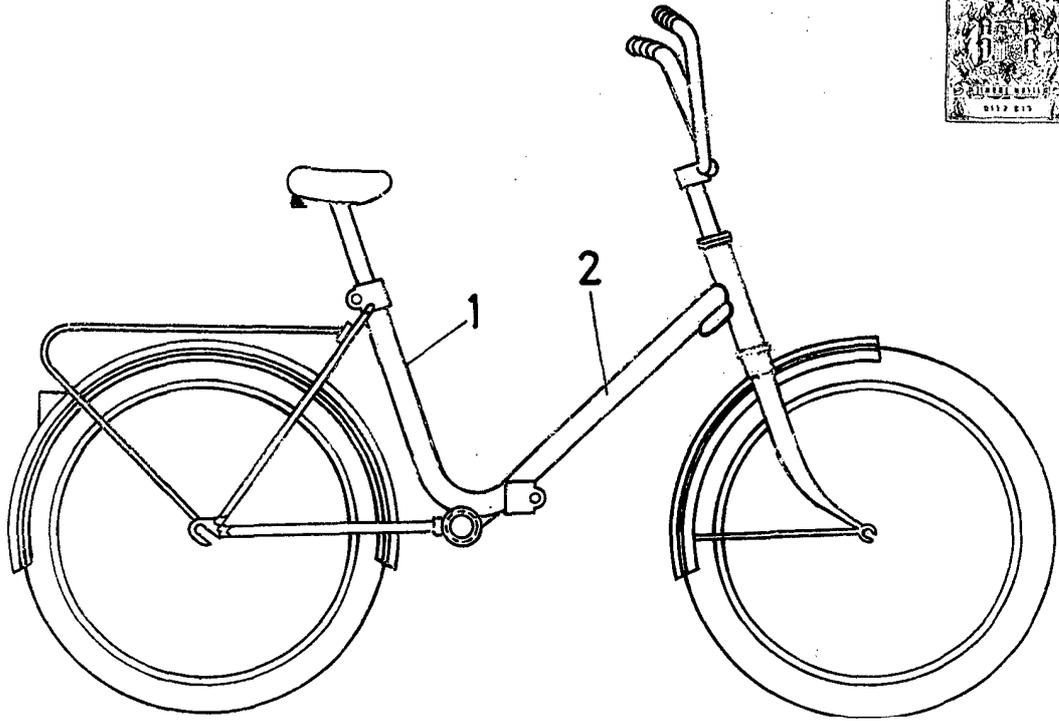


FIG-1

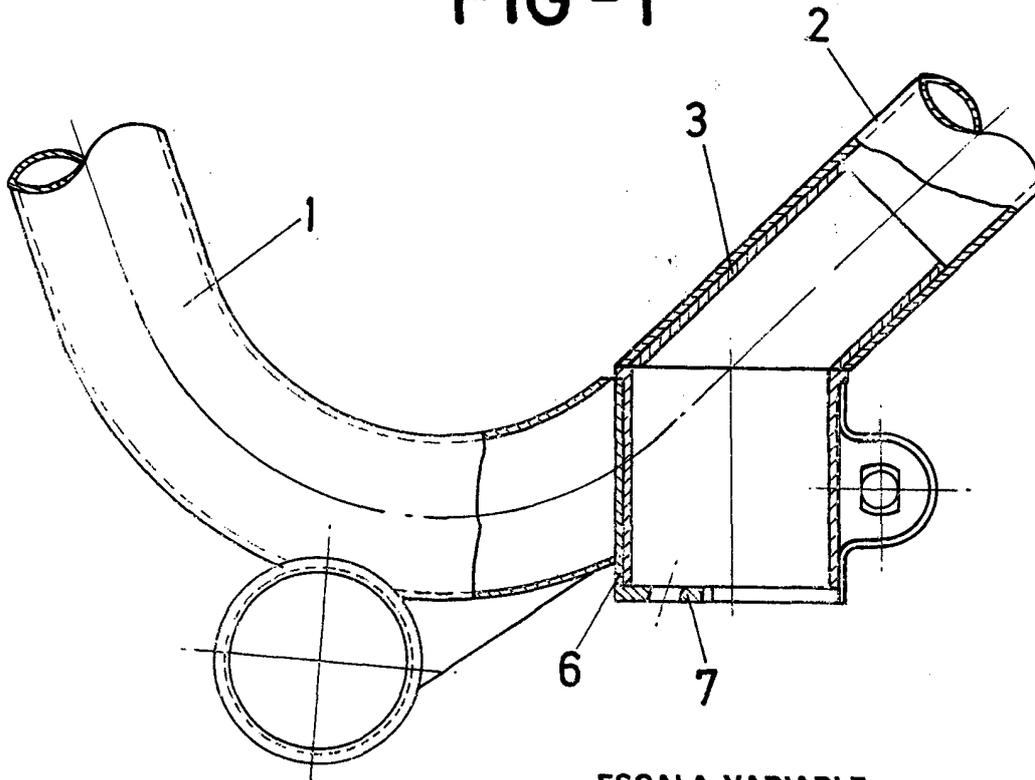


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 de Octubre de 1951
BERNARDO UNGRIA
p. p.

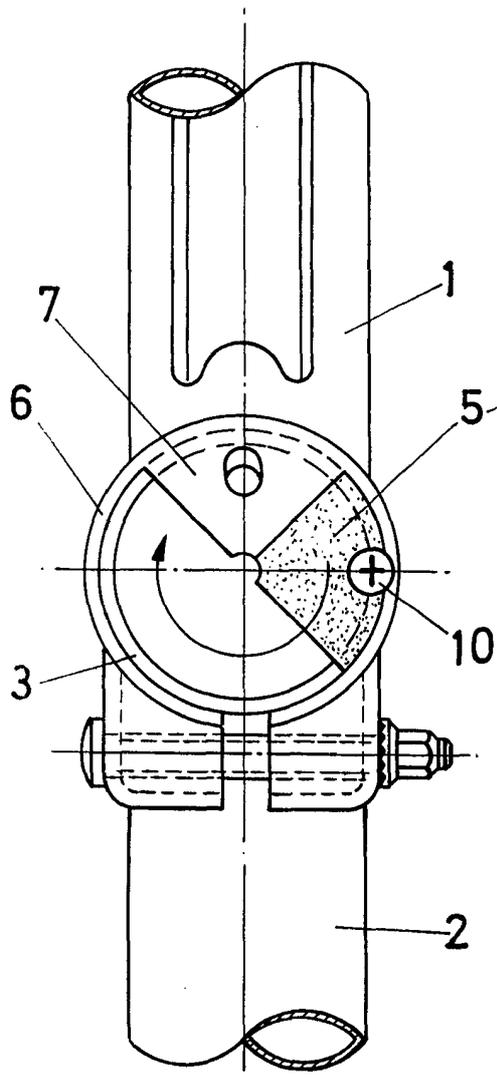


FIG - 3

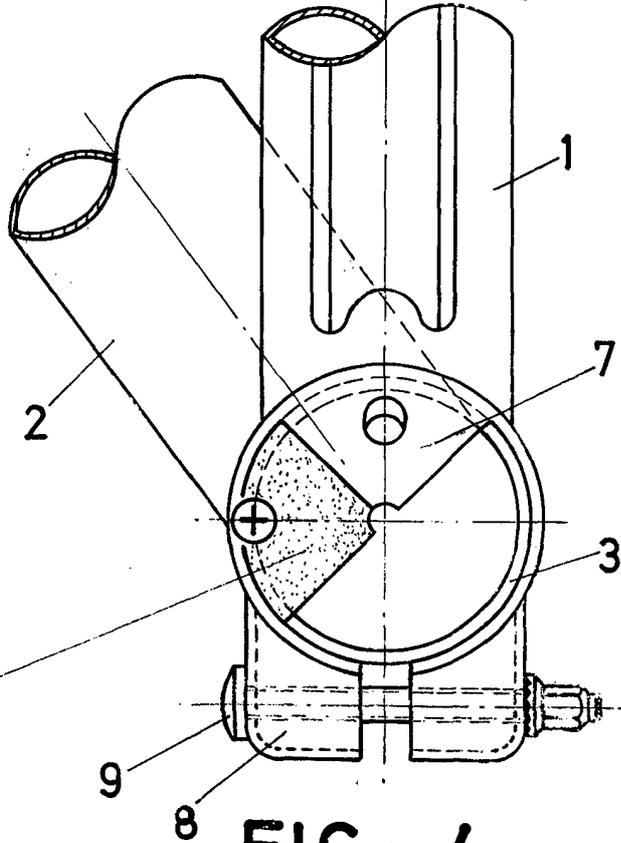


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Octubre de 1967

BERNARDO UNGRIA

p. p.

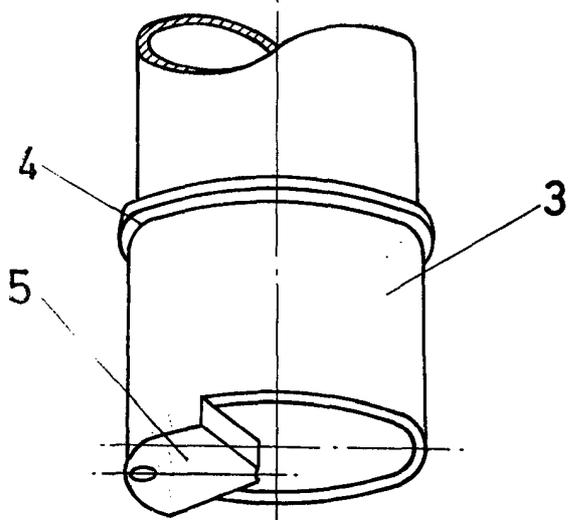


FIG - 5

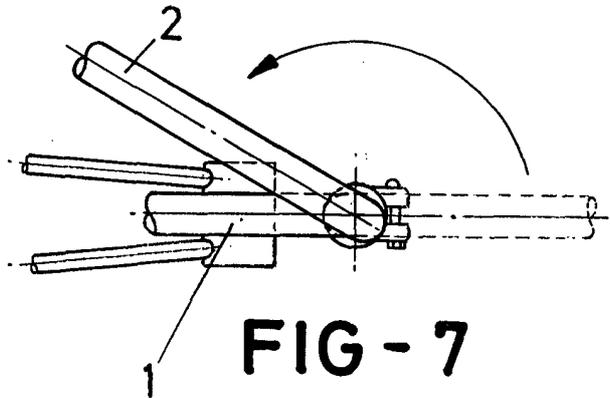


FIG - 7

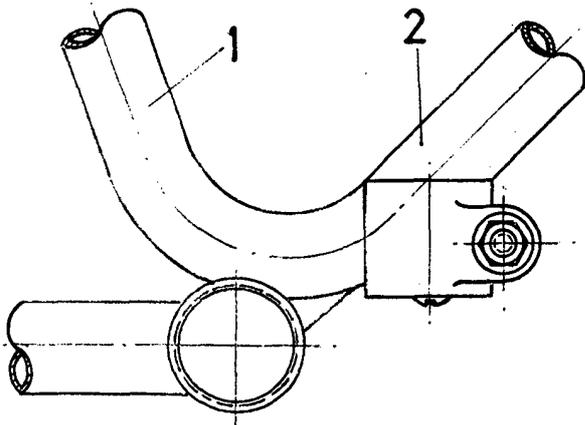


FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de octubre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.